



incluida en la solicitud única correspondientes a la campaña 2018 del número de animales primables, adjuntándose los resultados de los controles administrativos y, en su caso, sobre el terreno.

Al texto íntegro de dicha comunicación, previa a la resolución de las solicitudes de la ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas presentadas para la campaña 2018, podrán tener acceso los interesados con sus claves principales en la iniciativa Laboreo de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección

<http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>.

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les concede a los solicitantes un plazo de 10 días, desde el siguiente a la publicación en el DOE, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Las alegaciones se dirigirán al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, 2 de enero de 2019. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, DAVID GALÁN MARRÓN.

• • •

ANUNCIO de 15 de enero de 2019 por el que se da publicidad al listado provisional de admitidos y excluidos en el sorteo de la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos bajo gestión pública. (2019080034)

El Decreto 89/2013, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los terrenos cinegéticos y su gestión, establece en su artículo 36.5 que el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el sorteo de la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos bajo gestión pública será durante el mes noviembre de cada año. Habiendo finalizado el plazo, se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos, especificando el motivo de exclusión.

Se concede un plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio para la subsanación de carencias.



Las listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio así como en el portal medioambiental de la Junta de Extremadura:

extremambiente.juntaex.es.

Mérida, 15 de enero de 2019. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.